



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**COMISION DE SERVICIO CON
DERECHO ASIGNACION DE VIÁTICO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 390.-
QUILLÓN, Julio 30 de 2012.-

VISTOS:

1. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El Dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República y,
4. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda.
5. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 30 de Julio de 2012 presentada por el Sr. Jaime Catalán Saldías.

DECRETO

1. Apruébase Comisión de Servicio, por el día 30 de Julio de 2012, al funcionario que se indica:

* Señor **Sr. JAIME CATALAN SALDIAS**, Grado 6° EMS, Alcalde, en la ciudad de Chillán, Firma de Convenio para Ficha de Protección Social

2. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir un 40% de Asignación de Viático por **el día indicado**, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

NVS/ECHV/jvb.-
Distribución.

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)